

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA BAJA DE MATERIAL/

HUÉPIL, 06 DE JULIO DE 2018

DECRETO ALCALDICIO N°: 2058/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFLN° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006
- b) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firmas de actos administrativos.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa las asignaciones de funciones y delegación de firma.
- d) Evidencia fotográfica.
- e) El Art.3º de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado
- f) La ley de Renta Municipales.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, La baja de una Litera Metálica de la Escuela Básica E-1013 Tucapel con enajenación de especies pertenecientes a la Municipalidad de Tucapel Departamento de Educación, en atención a lo señalado en los puntos d).
- 2.- Traspásese, el bien mueble mencionado (LITERA METÁLICA), al Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Tucapel.
- 3.- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Finanzas y Departamento de Educación Tucapel.
- 4.- PROCEDASE a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
Secretario Municipal



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
Administrador Municipal

DISTRIBUCCION:

- Secretaria Municipalidad
 - Departamento de Adm. Y Finanzas
 - Unidad de Inventario
 - Oficina de Parte
 - Establecimiento.
- FJDA/GEPL/SMOA/plv

